



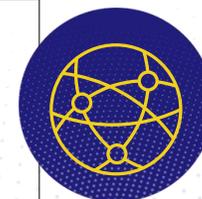
***Procedimientos y aspectos
legales del Traspaso de
Competencias de CORFO
Ronda de Preguntas***



Gobierno
de Chile

gob.cl

NORMAS APLICABLES AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN



- LEY N° 21.074
- DECRETO SUPREMO N° 65, DE 2019, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.
- RESOLUCIÓN (A) N° 28, DE 2020, DE CORFO.
- DECRETO SUPREMO N° 247, DE 2020, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

Ley N°21.074

Fortalecimiento de la Regionalización del País

En su artículo quinto transitorio, establece la facultad del Presidente de la República de individualizar las competencias que serán transferidas a los Gobiernos Regionales.



**Ministerio de
Vivienda y
Urbanismo.**



**Ministerio de
Transportes y
Telecomunicaciones**



**Ministerio de
Obras
Públicas.**



**Servicio de
Cooperación
Técnica.**



**Corporación de
Fomento de la
Producción.**



**Fondo de
Solidaridad e
Inversión
Social.**

Decreto Supremo N°65, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



En su artículo 1°, dispone que la competencia de Corfo que se transferirá a los Gores, consiste en **establecer la focalización temática y territorial** de los instrumentos:

- 1 Programa Fomento a la Calidad – Focal.
- 2 Programas Territoriales Integrados – PTI.
- 3 Bienes Públicos Regionales.

Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo.

Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de Corfo

Se define la focalización como la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática



Focalización temática: acotar las postulaciones a un instrumento en área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos.



Focalización territorial: acotar las postulaciones a un territorio geográfico, en conformidad a la división político-administrativa del país.

Decreto Supremo N°247, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

1

Se da inicio a la transferencia de la competencia de establecer la focalización temática y territorial de los instrumentos:

- Programa “Fomento a la Calidad” – Focal.
- Programas Territoriales Integrados – PTI.
- “Bienes Públicos Regionales”.

2

Se disponen las condiciones para el ejercicio de la competencia.

3

Se establece el período de vigencia de la transferencia de competencias.



Condiciones para el ejercicio de la competencia (art. 2)

La focalización se determinará de acuerdo con la definición establecida en las BAG (territorial y/o temática).

Se deberá considerar el objeto y requisitos establecidos en las bases que rigen los instrumentos.

Al fijar la focalización, se debe considerar:



Propender a una mejor calidad y oportunidad en la toma de decisiones en la respectiva región.



Evitar ocasionar perjuicio de cualquier naturaleza a otras regiones.



Ajustar su decisión territorial a las políticas públicas nacionales vigentes en materia de fomento de las actividades productivas.



Evitar riesgos de duplicidad o interferencia de funciones, tanto a nivel regional como nacional, informando a Corfo cualquier riesgo que observare en el ejercicio de la competencia transferida.

Vigencia para el ejercicio de la competencia (art. 3).



Se debe ejercer la competencia desde el 1° de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2026.



Alcance de la CGR: dispone que el ejercicio de la competencia se realizará una vez que se encuentre totalmente tramitado el decreto (14 de abril de 2021).

Proceso excepcional de focalización



Corresponde al proceso para ejercer la facultad durante el año 2021 o para la primera focalización por parte del Gore.



Acciones a seguir:

- 1 Cada DR de Corfo oficiará al respectivo Gore, indicando que puede ejercer la facultad de focalización, en los términos del D.S. N°247, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- 2 Cada Gore determinará mediante acto administrativo la focalización (considerando lo señalado en el N°4, del artículo 2°) de los instrumentos para el período inicial.
- 3 El Gore notifica a Corfo de la decisión de focalizar dentro de los 10 días siguientes.

Proceso de focalización en régimen (desde 2022 hasta 2026).

 Corresponde al proceso para ejercer la facultad a partir del año 2022 o para la segunda y siguientes focalizaciones por parte de los Gores.

 Acciones a seguir:

- 1 Cada DR de Corfo o CDPR oficiará al respectivo Gore, indicando que puede ejercer la facultad de focalización, en los términos del D.S. N°247, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En dicho en dicho oficio se debe indicar que el acto administrativo que contenga la decisión de focalizar se debe notificar dentro de los 10 días siguientes y antes del 31 de diciembre del año respectivo, y que, junto a dicho acto administrativo, se debe adjuntar el informe señalado en el artículo 4°.

Proceso de focalización en régimen (desde 2022 hasta 2026).

2 Cada Gore prepara el Informe establecido en el artículo 4°, el cual debe contener la relación de las circunstancias ocurridas en el respectivo período. Junto con los siguientes aspectos:

-  Evaluación general del ejercicio de focalización regional.
-  Nivel de conocimiento técnico de los equipos regionales.
-  Documentos estratégicos rectores.
-  Evaluación de actividades de detección de necesidades, vocaciones productivas -o ventajas competitivas en relación a otro tipo de sectores- y problemáticas del territorio.
-  Análisis de la ejecución de recursos producto de la focalización regional del año anterior.

- 3** Cada Gore determinará mediante acto administrativo la focalización, considerando las condiciones para el ejercicio de la competencia (art. 2°).
- 4** Cada Gore notificará a Corfo de la decisión de focalizar dentro de los 10 días siguientes y antes del 31 de diciembre del año respectivo, para que la focalización se lleve a efecto durante el año siguiente.



Realizar capacitaciones por parte de sus funcionarios, en las oficinas de la Corporación o del Gobierno Regional o por medios telemáticos, y dentro de su jornada laboral.



Entregar la información de que disponga, preparada por personal dependiente de Corfo para la adopción de decisiones institucionales.

-  Instrumentos:
 - Programa “Fomento a la Calidad” – Focal.
 - Programas Territoriales Integrados – PTI.
 - “Bienes Públicos Regionales”.

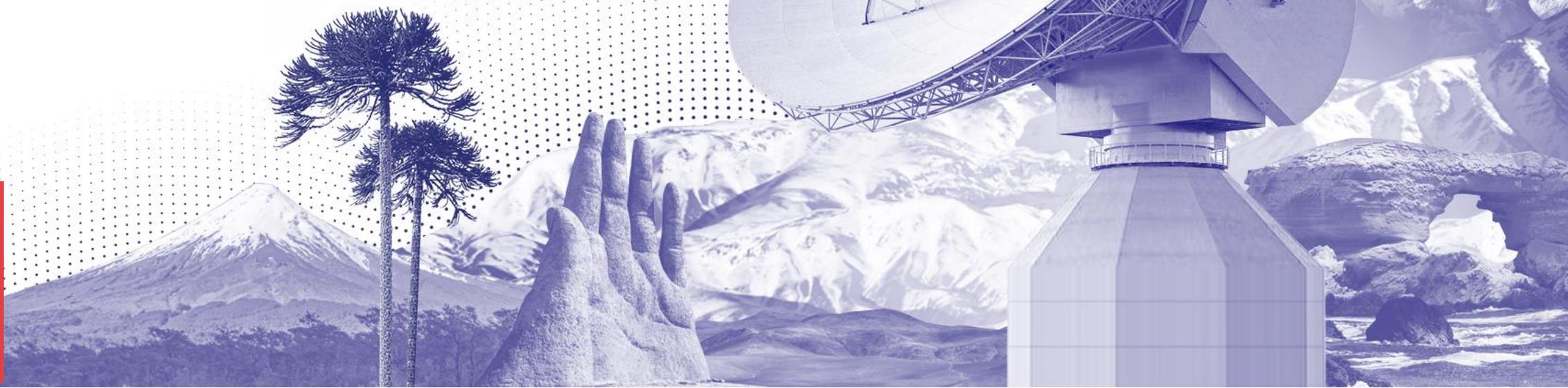
-  Financiamiento: aquellos proyectos y/o programas financiados con presupuesto regular de Corfo o mediante recursos provenientes de los Gobiernos Regionales.

-  En caso de recursos provenientes de Ministerios, solo se aplicará la focalización determinada por los Gores, si consienten o autorizan la focalización establecida.



Fomento a la Calidad - FOCAL

**Gerencia de Redes y
Territorios**



Gobierno
de Chile

gob.cl

¿QUÉ ES FOCAL?

- La economía chilena es abierta y con una orientación hacia la exportación.
- Los bienes y/o servicios deben cumplir con una serie de normas y protocolos que demuestren cumplir con estándares exigidos por los consumidores (mercados de destino) garantizando seguridad, inocuidad y sustentabilidad (atributos demandados).

FOCAL busca apoyar a las Pymes a través de proyectos de consultoría especializadas orientadas a la incorporación de sistemas o estándares de gestión con evaluación de conformidad, certificable o verificable

FOCAL ha facilitado que...

...proveedores de servicios turísticos (alojamientos turísticos, tour operadores y agencias de viaje.) de todo el país obtengan la distinción de turismo sustentable (Sello S), lo que garantiza al visitante que el servicio turístico, cumple con criterios globales de sustentabilidad turística, en los ámbitos socio-cultural, medioambientales y económicos.



...Pymes de diversos sectores se comprometan y cumplan con estándares de sostenibilidad para resguardar el bienestar y los intereses del medioambiente, la comunidad, sus trabajadores y clientes. Además todas las acciones llevadas a cabo por estas empresas se deben medir e informar para cumplir con un estándar de buenas prácticas común a todas las empresas de este tipo.



...pequeños productores agroalimentarios implementen, evalúen y certifiquen sus sistemas y procesos productivos en conformidad con el estándar GLOBALG.A.P., entregando garantía (a clientes y consumidores) del cumplimiento de buenas prácticas, respondiendo a la creciente preocupación por la seguridad alimentaria y la protección del medioambiente.



Qué busca FOCAL



Integrar Pymes a cadenas de valor con foco exportador



Facilitar la adaptación de las Pymes a las demandas de Consumidores y mercados de destino



Mejorar capacidades productivas y competitivas de las Pymes

Participantes

Beneficiario/a

- Empresas con ventas o rentas anuales superiores a UF 1.200 y que no excedan de UF 100.000
- Además podrán ser beneficiarias:
 - a) Empresas que vendan menos de UF 1.200 (mil doscientas Unidades de Fomento), que desarrollen actividades económicas clasificadas en los rubros agricultura y/o ganadería y aquellas del rubro turismo.
 - b) Las empresas de turismo deben estar registradas en Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos (D°222/2011 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).

Implementador (consultores)

- Es Quien implemente la Norma en la empresa postulante.
- Se analizará la experiencia y competencias del equipo implementador, conforme el objetivo del instrumento y las características específicas del proyecto.

Fomento a la Calidad - FOCAL

OBJETIVO:

“Apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas y protocolos, reconocidos por CORFO como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación”

¿CÚANTO

ES EL FINANCIAMIENTO?



hasta el 70% del costo total en proyectos individuales y un 75% del costo total en el caso de proyectos colectivos. Con cofinanciamiento de hasta:

→ \$3.500.000 para la Implementación

→ \$1.000.000 para la Certificación

PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta 10 meses, prorrogable en 4 meses.



¿QUÉ ACTIVIDADES

SON FINANCIADAS?



Consultoría y/o asistencia técnica en que incurra o haya incurrido una empresa para certificar Normas/Protocolos (Documentos normativos), comprendiendo tanto la obtención del o los certificados, como el proceso de implementación necesario para ello.

POSTULACIÓN

De acuerdo a lo propuesto por cada DR



Fomento a la Calidad - FOCAL

OBJETIVO:

“Apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas y protocolos, reconocidos por CORFO como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación”

¿CÚALES SON LAS MODALIDADES DE POSTULACIÓN ?



- **Modalidad de reembolso:** Cuando el/los beneficiarios/s ya cuenten con una certificación y soliciten la devolución de su dinero, dicha acción será facultativa en el caso de que la certificación postulada estuviera asociada a una Norma financiada por FOCAL y responda a sus objetivos.
- **Modalidad de avance:** El postulante debe presentar un plan de trabajo que guie a implementar y certificar la Norma postulada. Este plan debe estar orientado en las Normas financiadas por FOCAL y responda a sus objetivos.

Un Proyecto FOCAL puede ser

Individual: Proyectos postulados por un beneficiario.

Colectivo: Proyectos postulados por grupos de beneficiarios que tengan en común al menos dos de los siguientes factores: Territorio, Sector económico o Documento normativo a implementar y/o certificar.

Fomento a la Calidad - FOCAL

OBJETIVO:

“Apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas y protocolos, reconocidos por CORFO como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación”

¿DOCUMENTOS

NORMATIVOS FINANCIABLES?

Normativas que habiliten a Pymes a acceder a nuevos mercados y acceder a nuevos clientes.

Hoy se apoyan 37 documentos normativos (Normas y Protocolos):

BPA, BRC, Seguridad alimentaria

Agricultura Orgánica

NCh de Turismo, Sello S turismo

Comercio Justo

Empresas B

Gestión de energía y gestión ambiental



FAIRTRADE



SELLO DE
Calidad
Turística



NCH 3262



DISTINCIÓN
Turismo
Sustentable



GLOBAL G.A.P.
The Global Partnership for Safe and Sustainable Agriculture

Fomento a la Calidad - FOCAL

OBJETIVO: “Apoyar a las empresas en el mejoramiento de la productividad y competitividad, a través de un incentivo a la implementación y certificación de normas y protocolos, reconocidos por CORFO como habilitantes para acceder a mercados más sofisticados o de exportación”

¿DOCUMENTOS

NORMATIVOS FINANCIABLES?

Se pueden **incorporar nuevos documentos normativos** que respondan al objetivo del FOCAL:

- Deben existir entidades acreditadas para certificar la norma en Chile
- Capacidades de implementación
- Costos conocidos

Resolución del Gerente de Redes y Territorios de Corfo publicada en la página web de la Corporación.



Casos

Implementación y certificación de estándares de calidad



Empresa



Certificada

Nombre proyecto: 19FOAVC-110993

- ✓ Ecoterra nace en 2011 con el sueño de cambiar la forma de producción de alimentos que sólo busca producir más a menor costo, donde temas como el bienestar animal, la preocupación por el medioambiente y el trabajo colaborativo con pequeños campesinos no tienen importancia.
- ✓ Fueron los primeros en sacar a las gallinas de las jaulas y dejarlas andar a todo pasto. Sus huevos son un símbolo de bienestar animal de nuestras aves.
- ✓ Hoy se han expandido a más modelos de producción de alimentos naturales y sostenibles, apuntando siempre a un equilibrio entre lo ecológico, lo económico y lo social.



Objetivo
General:

Certificarse como empresa B

¿Para qué?

Buscar más que la rentabilidad económica y generar impactos positivos en la comunidad y sus colaboradores.

Implementación y certificación de estándares de calidad

SOLAR DE LOS MADARIAGA
Bed&Breakfast



Nombre proyecto: 17FOAVI-80205

- ✓ A pasos del Museo Gabriela Mistral se encuentra esta “Casa-Museo” que entrega un vistazo al pasado. Permite conocer de manera tranquila como era el modo de vida y la arquitectura tradicional de los antiguos solares. Con hermosos patios de interior y mobiliario antiguo te invita a descansar en un lugar con tranquilidad, armonía y relajó disfrutando de los aromas de sus jardines bajo un cielo estrellado en las cálidas noches del Valle de Elqui.

Objetivo General: Sello S de Sustentabilidad Turística

¿Para qué? Demostrar que buscan más que la rentabilidad económica. Apuntando a generar un impacto positivo en la comunidad y el mercado turístico regional



Implementación y certificación de estándares de calidad

SERVICIOS DE INGENIERÍA
ELÉCTRICA Y AUTOMATIZACIÓN
INDUSTRIAL



Nombre proyecto: 17FOAVI-89087

Empresa especialista en el rubro de la automatización, presenta una amplia gama de soluciones, para distintas plataformas de trabajo, en el mundo de la automatización. Además, realizan trabajos eléctricos y físicos requeridos, por sus clientes en el marco de los proyectos de automatización.

Objetivo
General:

Certificar:

- ✓ ISO 14001 /NCh ISO 14001, Sistemas de Gestión Medioambiental
- ✓ OHSAS 18001/NCh18001, Sistemas de Gestión Seguridad y Salud Ocupacional.

¿Para qué?

- a) Certificar la calidad de la empresa.
- b) Cumplir con exigencias del mercado, permite participar en licitaciones nacionales e internacionales.





CORFO

A large, stylized graphic of the word "CORFO" in white outline letters. Each letter is filled with a different photograph of people, likely beneficiaries of CORFO services. The letters are arranged in two rows: "COR" on top and "FO" below it, with a stylized figure below the "O".

GRACIAS!

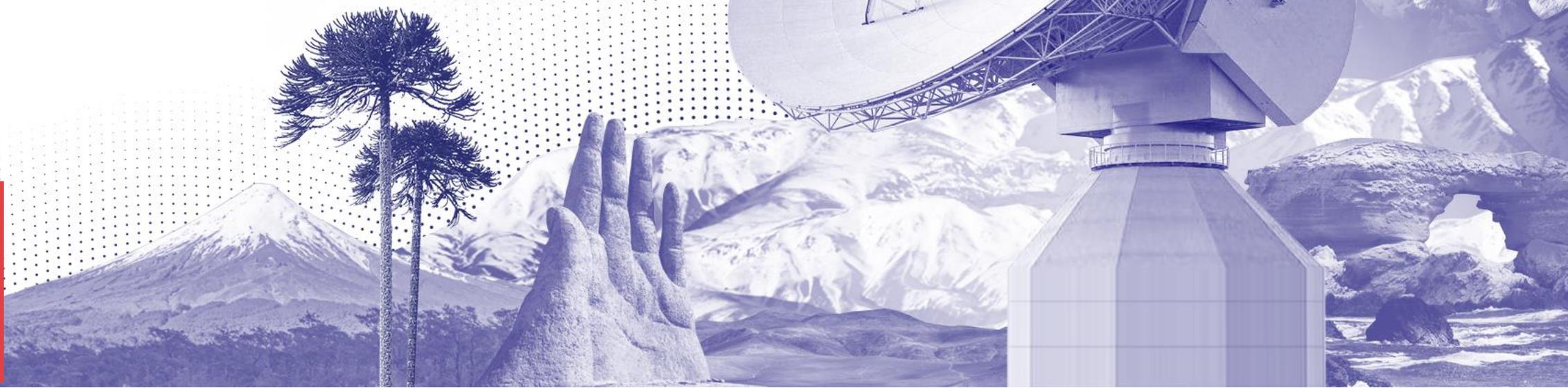


Visítanos *en* www.corfo.cl



Fomento a la Calidad - FOCAL

**Gerencia de Redes y
Territorios**



Gobierno
de Chile

gob.cl



FAIRTRADE



DISTINCIÓN
Turismo
Sustentable

Sistema



GLOBALG.A.P.
The Global Partnership for Safe and Sustainable Agriculture



SELLO DE
Calidad
Turística